

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8551 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 188/2014, con NIG 4109142M20140000419 por auto de 19/02/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ACEITUNAS SEVILLANAS HERMANOS JIMÉNEZ NIETO, S.L., con CIF B91162362, y domicilio y centro de principales en Sanlúcar la Mayor (Sevilla), Urbanización San Jorge, n.º 3.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jesús Hernández Rey, con domicilio postal C/ Marqués de Pickman, n.º 15, planta 3.ª, módulo 1, 41005 Sevilla, y dirección electrónica cursoaceitunas@abastarconcurales.es, tel./fax 954 57 05 09.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 26 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140009478-1